

NOTA 49. CONCENTRACIÓN FINANCIERA EN MÉXICO: OBSTÁCULO A LA INCLUSIÓN

15 de noviembre del 2013

Banxico confirma problemática de la Concentración Financiera

CONCENTRACIÓN FINANCIERA EN MÉXICO: OBSTÁCULO A LA INCLUSIÓN

- Los efectos negativos de la concentración se acentúan en las pequeñas empresas
- Educación financiera e ingresos son condiciones mínimas para una mayor inclusión
- En México del 62% de los adultos sólo ahorra el 35.5% en instituciones formales.
- Las grandes instituciones que explican la concentración no tienen estrategias locales

El Banco de México acaba de publicar un estudio denominado “**Competición y Penetración Bancaria: la evidencia mexicana**”, acerca de la relación entre la competencia bancaria y la penetración de cuentas de usuarios en el país¹. Dicho estudio parte de afirmar la estrecha relación que se observa, según algunos estudios, entre el desarrollo financiero y el crecimiento de la economía.

Un elemento relevante de tal desarrollo, según se consigna, es el acceso y uso de servicios financieros básicos (cuentas de depósito y de ahorro) y, se añade que hay evidencias de que esos servicios pueden reducir la pobreza, acrecentar el ingreso y mejorar las condiciones de competencia en el sector. Vale señalar que todos estos supuestos son controvertidos en cuanto a su validez teórica y empírica. En todo caso, el tema de la inclusión está definido como un aspecto clave de la política de desarrollo financiero y parte de las actividades de la CNBV² y otras autoridades sectoriales.

Los autores indican que en México solo 27% de los adultos tienen una cuenta en una institución financiera formal (frente a 56% en Brasil y 42% en Chile y 50% en promedio en los países en desarrollo). Se sugiere, entonces, que existen altas barreras para ampliar la inclusión financiera y se propone analizar los elementos que constriñen la participación en el mercado financiero. Entre ellos, aluden a los requisitos de saldos mínimos y de documentación, a las comisiones que se cobran, la falta de confianza de los usuarios, la calidad de los servicios, el acceso físico y, esto lo asocian con el número de sucursales y de cuentas por habitante que existen.

No obstante, observan que ampliar la posibilidad de abrir una cuenta no garantiza que ésta se use; en el caso de la eliminación del costo de apertura de una cuenta se observó que en Kenia y Nepal se produjo un alza de nuevos usuarios (63% y 84% respectivamente) y mientras que en el primero de esos países casi todos la usaron, en el segundo solo 18% lo hicieron.

Conviene, empero, resaltar que la inclusión no es un proceso equivalente a la bancarización. Esta última se consigue al extenderse los servicios bancarios o las formas en que se accede a ellos para quienes ya participan en el sistema. Esto ocurre cuando se añaden sucursales a la red de los bancos, cuando se integran cajeros automáticos, o bien, al crear una red de

¹ A.G. Marín y R. Schwabe, Bank Competition and Account Penetration: Evidence from Mexico. Banco de México, Workin Papers N° 2013-14, octubre de 2013.

² Véase la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera- ENIF 2012, CNBV e INEGI.

corresponsales para realizar transacciones de pago o cobranza de servicios financieros. La inclusión, por su parte, corresponde a una situación en la que se amplía el número de usuarios de los servicios, lo que corresponde a una cuestión más compleja pues significa crear las condiciones propicias para que la población que está al margen del sistema se incorpore a él de modo eficaz, amplio y duradero.

De modo general puede considerarse que la inclusión tiene que ver con la inserción en el proceso de consumo y producción y con los mecanismos de asignación de los recursos entre los agentes económicos. No hay una relación directa entre la bancarización y, tampoco entre la inclusión financiera y un mejor entorno económico que genere más ingresos. Existen una serie de “filtros” sociales en la articulación de ambos fenómenos. Las condiciones socioeconómicas prevalecientes tienden a limitar, incluso de manera estructural, la demanda de servicios financieros de una gran parte de la población³.

Para los autores del estudio de Banxico, el enfoque que plantean es limitado y se refiere a la relación entre la competencia bancaria y la penetración de las cuentas de usuarios (y no de los servicios financieros en general). De tal manera, son las condiciones de la competencia, que según los criterios convencionales, cuanto más grande sea habrían de bajar los precios de los servicios y elevar su calidad. El análisis estadístico que emplean los lleva a proponer un escenario simple en el que una transición de una situación de monopolio a duopolio (que se asimila a las condiciones existentes en México con un sistema bancario muy concentrado), manteniendo constantes el número de sucursales, de cajeros automáticos y puntos de venta genera un incremento de 1,016 cuentas por 10, 000 habitantes. Tal resultado es comparable, según se afirma, a un fuerte crecimiento del ingreso por habitante (428%), un aumento de la escolaridad (de 6.5 años) o al establecimiento de una sucursal adicional de un banco que ya está establecido en el mercado.

La relación entre la estructura del mercado (el grado de monopolio que ejerce una empresa) y la inclusión es, según el estudio, un problema que no se resolverá con el mejoramiento de la situación social o económica, sino que se requiere de políticas públicas que atiendan a las condiciones de la infraestructura bancaria y la competencia en el mercado.

Este tema es, sin duda relevante en el caso de México en donde los dos bancos más grandes (BBVA Bancomer y Banamex representan casi 40% de los activos de la banca múltiple y si se añaden tres bancos más (Santander, Banorte-lxe y HSBC) se acumula un proporción de 72% de los activos. En total operan actualmente 44 instituciones de banca múltiple en el país. De estos datos se infiere claramente la diferencia entre los bancos con amplio control del mercado y los demás que operan de forma más especializada y a escala mucho menor. Para la UNIFIM, este es un tema clave de su trabajo y que se expresa entre otros asuntos en una necesidad de plantear y debatir, precisamente, las condiciones de la competencia en el sector bancario (y de modo más general en el conjunto de las instituciones financieras en el país).

Las condiciones de la competencia en el mercado tienen que ver con el tamaño de las empresas y sus ventajas de localización, las externalidades positivas y las economías de escala que generan. Pero son igualmente relevantes las repercusiones de las leyes financieras y de la regulación que se aplica. La alta concentración existente en el sistema financiero tiene que ver

³ Véase: “Sobre la inclusión financiera, Nota N° 31, UNIFIM, 16 de enero de 2012 (www.unifim.org.mx)

con toda esta serie de cuestiones. De modo que la inclusión requiere de un tratamiento diferenciado para instituciones que no solo tienen tamaños muy distintos, sino que han configurado modelos de negocios específicos y que sirven a segmento del mercado distinto por cuanto a los productos y servicios que requieren y a la cobertura geográfica que se tiene que alcanzar.

De alguna manera el estudio puede servir de referencia para las posiciones mantenidas por la UNIFIM en cuanto al tratamiento diferenciado que requieren las instituciones financieras. Ahí se apunta que las estrategias para ampliar el acceso físico a los servicios financieros han sido fructíferas, pero sigue siendo cierto que, “en México como en muchos otros países los servicios financieros están subutilizados aun en áreas en las que el acceso físico no es un impedimento. Este estudio sugiere que una política de competencia puede ser una herramienta poderosa para alcanzar una mayor profundidad financiera. Las políticas que reducen las barreras o los costos de entrada y proveen información a los consumidores pueden tener un efecto grande como los que se atribuyen al acceso físico”. Lo mismo se aplica a la extensión de la competencia para la banca móvil y los corresponsales bancarios.

Un aspecto que se pone de relieve en el estudio de Banxico con respecto al funcionamiento de los servicios bancarios tiene que ver con el carácter local de los mercados. En términos territoriales estos se identifican a la escala de los municipios y se consideran 2,456 de ellos que, a su vez, se agregan en 2,167 mercados. Como los bancos no tienen usualmente estrategias locales de fijación de precios para sus productos, una forma en que la competencia afecta a los usuarios es la del trato discrecional que pueden recibir de los gerentes de sucursal, lo que va desde la calidad y rapidez de la atención que se brinda hasta el ofrecimiento de ciertos productos. En un estudio de campo en los estados de México y Morelos se observó que en tanto que se les ofrecía los instrumentos de inversión que solicitaban, muy raramente se ponía a su disposición aquellos que eran menos costosos.

Esta situación no debería extrañar demasiado como política de precios en empresas con alto grado de monopolio. Y, mientras el estudio aboga, con base en sus resultados en que “la política de competencia debe ser considerada como un importante instrumento para la inclusión financiera”, debe añadirse que el concepto de competencia no se refiere solo al número de participantes y la reducción de las diversas barreras a la entrada que existen en la industria. Un aspecto igual o más relevante tiene que ver con la capacidad de los bancos ya existentes, sobre todo los de menor tamaño y con distintos modelos de negocio para desarrollar sus actividades de captación y financiamiento con menos desventajas frente a los que concentran fuertemente las operaciones en el mercado tanto por el lado del activo como del pasivo. Es en este sentido que la regulación es un factor de primera importancia para alterar la estructura del sistema financiero y adaptar su arquitectura al vínculo existente entre el financiamiento y el nivel de la actividad económica en el país.

Este documento es propiedad de la Unión de Instituciones Financieras Mexicanas A.C., su uso es exclusivo de sus asociados y debe ser tratado como información confidencial. Queda prohibida la copia parcial o total de este documento.